

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-1882/2009 /**

**COLINA, 12 de noviembre de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 489/09 de fecha 11 de noviembre de 2009, de la Asesora Jurídica a través del cual remite Convenio con la Empresa Aridos y Construcciones KOMARKA Limitada de fecha 19 de octubre de 2009; **2)** Convenio suscrito entre Empresa Aridos y Construcciones KOMARKA Limitada e I. Municipalidad de Colina, de fecha 19 de octubre de 2009; **3)** Ord. N° 76/09 de fecha 24 de septiembre de 2009, del Director de Obras Municipales, don Nelson Pinto Pinto, a través del cual remite proyecto de extracción de áridos, aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas a la Empresa Aridos y Construcciones KOMARKA Limitada; **4)** Ord. DOH RM N° 1016, del Director Regional de Obras Hidráulicas Región Metropolitana, don Emilio Torres Valdebenito, mediante el cual aprueba Proyecto de extracción mecanizada de áridos en Estero Chacabuco, Sector Junta Estero Quilapilún, comuna de Colina, Junio 2005. **5)** Decreto Alcaldicio N° E-1058/2002 de fecha 20 de diciembre de 2002, se aprueba "Ordenanza Local sobre Extracción de Aridos desde Cauces Naturales que Constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, Pozos Lastreros Fuera de Cauce en la Comuna de Colina"; **6)** y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**1.-** Apruébase el Convenio de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con la **EMPRESA ARIDOS Y CONSTRUCCIONES KOMARKA LIMITADA**, representada por don Jorge Ricardo Baltazar Cayola, para ejecutar el proyecto denominado "Extracción Mecanizada de Aridos en Estero Chacabuco", sector Junta Estero Quilapilún, comuna de Colina, el que corresponderá a un plan de explotación de áridos nominal inferior a los 100.000 m<sup>3</sup>, en cauce ya señalado. De acuerdo al proyecto los metros cúbicos a extraer corresponderán a un total de 85.289, a una tasa mensual de 7.107 m<sup>3</sup>.

**2.-** La municipalidad otorga permiso de explotación de áridos en el sector señalado, el cual tiene el carácter de precario, y con una duración de un año, pudiendo ponerle término en cualquier momento sin expresión de causa y sin que signifique responder de perjuicios de cualquier naturaleza. Este permiso podrá ser renovado bajo las mismas condiciones y cumpliendo los mismos trámites y requisitos exigidos para su otorgamiento y siempre y cuando el peticionario no haya contravenido la ordenanza respectiva y demás normas de carácter administrativa, ambiental y legal que rigen sobre la materia.

**3.-** Por el presente convenio la Empresa de Aridos Construcciones KOMARKA Limitada se compromete a: a) Pagar los derechos municipales por ocupación de bien nacional de uso público y por extracción de áridos, cuyo valor, período y forma de pago, se establecen en la Ordenanza de Derechos Municipales, debiendo cancelarse la patente comercial o industrial si se hiciere ejercicio de una actividad comercial. b) Entregar a la municipalidad áridos, los que estarán de libre disposición en las cantidades que esta requiriere para las diversas obras de progreso y adelanto que ésta desarrolle en directo beneficio de la comunidad.

4.- La supervisión técnica y administrativa, el control y cumplimiento de todas las normas administrativas, reglamentarias, ambientales, legales y en especial las contenidas en la Ordenanza Local sobre Extracción de Aridos desde Cauces Naturales que Constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, Pozos Lastreros Fuera de Cauce en la Comuna de Colina", corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, quien actuará como Unidad Técnica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,  
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DOM
- Interesado.
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.